

ANEXO III Referencia convocatoria:2025/CP/197
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Línea estratégica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2026			
Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades e as Universidades da Coruña, Santiago de Compostela e Vigo para Reforzo de Persoal de Xestión da Transferencia e a Innovación e Consolidación de Estructuras de Investigación 2023-2026			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación (ESCI). Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACORDO DO 18 XULLO DE 2025 SOBRE O PERSOAL CONTRATADO PARA TAREFAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 4		Técnico administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 3.500€ *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Jerónimo Puertas Agudo (Vicerrector de Investigación y Transferencia – CAT.UN. - PRESIDENTE), María Amalia Jácome Pumar (Adjunta de Investigación – TIT.UN. – SECRETARIA), Carlos Fernández Lozano (Adjunto de Gestión de datos – TIT.UN.) Suplentes: Roberto Rodríguez Martínez (Director EXI – PTXAS), José Anta Álvarez (Adjunto de Transferencia – TIT.UN.) Yolanda Calaza Pajares (Vicegerenta de la Gestión de Investigación - PTXAS)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
fBK0wAgmDPXI8+jQXevOdw==	Asinado	25/09/2025 13:51:19
Asinado Por	Páxina	1/6
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/fBK0wAgmDPXI8%2BjQXevOdw%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 24 de setembro de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: JERÓNIMO PUERTAS AGUDO

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fBK0wAgmDPXI8+jQXevOdw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/09/2025 13:51:19
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fBK0wAgmDPXI8%2BjQXevOdw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	12 meses
--	----------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Diseño de plantillas, implementación de procesos para seguimiento presupuestario de los convenios y proyectos institucionales.	Noviembre 2025	Octubre 2026	12 meses
Preparación de solicitudes de financiación, incluyendo redacción de memorias técnicas y económicas.	Noviembre 2025	Octubre 2026	12 meses
Seguimiento y control presupuestario, apoyo en materia de contratación (menor, licitaciones...), asistencia en expedientes, soporte al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	Noviembre 2025	Octubre 2026	12 meses
Elaboración de informes, coordinación con unidades responsables, control de plazos y cierres contables.	Noviembre 2025	Octubre 2026	12 meses
Coordinación de la justificación técnica y justificación económica de gastos relacionados con convenios, proyectos de I+D+i y otras fuentes de financiación externa dependientes de manera directa del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.	Noviembre 2025	Octubre 2026	12 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fBK0wAgmDPXI8+jQXevOdw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/09/2025 13:51:19
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fBK0wAgmDPXI8%2BjQXevOdw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación de un gestor de la investigación para la realización de funciones de **alta gestión económico-administrativa y presupuestaria**, que contribuirá de forma activa en la ejecución, control, seguimiento y justificación de convenios y financiación externa, particularmente, aunque no limitado, en el ámbito de la investigación, así como al apoyo técnico y administrativo al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (VIT) de la Universidade da Coruña (UDC).

En los últimos años se ha producido un incremento en el número y volumen de convenios de colaboración pública-pública gestionados por el VIT, cuya correcta justificación y seguimiento requiere personal altamente cualificado y con experiencia específica. Dada la complejidad normativa y técnica de la gestión de estos fondos, se hace imprescindible contar con un perfil profesional que cuente con experiencia concreta en este ámbito, con conocimientos actualizados en normativa de financiación pública, tramitación administrativa, contabilidad pública y analítica, control presupuestario, elaboración de memorias justificativas, y uso de herramientas como UXXI-EC, para asegurar el cumplimiento eficiente y riguroso de las obligaciones derivadas de los convenios y proyectos gestionados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, garantizando así la sostenibilidad administrativa y económica de las actividades de I+D+i de la UDC.

TAREAS A DESARROLLAR. La persona contratada realizará, entre otras, las siguientes tareas:

1. **Preparación de solicitudes de financiación**, incluyendo redacción de memorias técnicas y económicas.
2. **Seguimiento y control presupuestario** de convenios de colaboración y financiación externa.
3. **Coordinación de la justificación técnica y justificación económica** de gastos relacionados con convenios, proyectos de I+D+i y otras fuentes de financiación externa dependientes de manera directa del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, diseño de plantillas e implementación de procesos para seguimiento presupuestario.
4. **Participación activa en la tramitación administrativa de expedientes de gasto**, incluyendo contratación menor y licitación, conforme a la normativa aplicable.
5. **Elaboración de informes económicos**, presupuestarios y de rendición de cuentas.
6. **Cooperación** con las Oficinas del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (OTC, OPI, OCPI, AXD, OPACA...), Vicegerencia de la Gestión de Investigación y Equipo de Gestión de la Investigación (EXI)
7. **Apoyo administrativo** al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

REQUISITOS. La persona contratada realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Título de doctor

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

***Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	fBK0wAgmDPXI8+jQXevOdw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	25/09/2025 13:51:19
Observacións			Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fBK0wAgmDPXI8%2BjQXevOdw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Los requisitos específicos se describen en la **tabla** adjunta.

En la formación se valorará especialmente la formación en el área de Derecho, Economía o afín (Derecho, ADE, Economía, Relaciones Laborales...) ya que proporciona un conocimiento adecuado para realizar funciones de alta gestión económico-administrativa y presupuestaria.

En cuanto a la experiencia profesional, se valorará la experiencia en gestión económico-administrativa y presupuestaria de convenios y financiación externa en el ámbito de la investigación, con demostrada capacidad en la redacción de memorias técnicas y económicas

Entrevista. Se entrevistará a los/as candidatos/as con puntuación igual o superior a 40 puntos en la suma de los méritos 1 a 4. Solo se entrevistará a las 6 personas con mayor puntuación. En la entrevista se valorarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar. Parte de la entrevista podrá realizarse en inglés.

Lista de espera. Para acceder a la plaza o bien optar a ser integrante de la lista de espera, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos en formación académica, 25 puntos en experiencia profesional, formación e idiomas, y 10 puntos en la entrevista. En caso de empate, se aplicará como criterio la puntuación en la titulación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en los diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración, según el modelo que se adjunta en esta convocatoria. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en la solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación está referida a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

Para la valoración de la experiencia profesional deberá acreditarse el mérito alegado a criterio de la Comisión de Evaluación, bien a través del contrato, certificación de tareas o, de ser el caso, la convocatoria pública a través de la que se accedió al puesto, que, en cualquier caso, deben indicar explícitamente que las tareas referidas al mérito corresponden a la actividad principal realizada por la persona solicitante durante ese periodo como actividad principal.

En cuanto a la valoración de conocimientos de idiomas, se necesitará la presentación de certificado oficial de haber obtenido el nivel requerido. No se valorarán el haber realizado cursos de idiomas, aunque estos conduzcan a la obtención del título oficial, si no se presenta el mencionado certificado oficial. Para un mismo idioma, solo se valorará el mayor nivel certificado. En el caso de idioma nativo, se considerará que no es necesario presentar una certificación adicional, dado que se asume el dominio completo del idioma. Bastará con la acreditación de la nacionalidad.

CONCEPTO			PUNTUACIÓN MÁXIMA
----------	--	--	-------------------

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

***Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	fBK0wAgmDPXI8+jQXevOdw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/09/2025 13:51:19
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fBK0wAgmDPXI8%2BjQXevOdw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1. Experiencia profesional	Gestión económico-administrativa y presupuestaria de la investigación en el ámbito universitario	0,5 puntos/mes trabajado (tiempo completo) En caso de tiempo parcial, se ponderará por el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.	25 puntos
2. Formación académica	Grado en el área de Derecho, Economía o afín (Derecho, ADE, Economía, Rel. Laborales...)	10 puntos	25 puntos
	Máster oficial en Derecho de la Unión Europea, gestión de proyectos o afín	10 puntos	
	Doctorado en Derecho, Economía o afín	5 puntos	
3. Formación complementaria	Formación en materia de gestión de la investigación y financiación europea	0,25 puntos/hora de formación	20 puntos
	Formación técnica en herramientas de gestión económica y de proyectos	0,25 puntos/hora de formación	
4. Idiomas	Inglés. Certificación C1 o superior	5 puntos	5 puntos
5. Entrevista	Entrevista personal en la que se evaluarán las habilidades comunicativas de la persona candidata, así como sus conocimientos sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista podrá realizarse en inglés		25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fBK0wAgmDPXI8+jQXevOdw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	25/09/2025 13:51:19
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fBK0wAgmDPXI8%2BjQXevOdw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

